Código Ético

Así hacemos las cosas en Grupo Dia

Índice

Sobre este código	3
Propósito y Valores Dia	4
Principios Éticos	5
Ayúdanos a hacerlo bien	8
Glosario	17

Sobre este *código*

El Código Ético formaliza el modelo de ética e integridad de **Grupo Dia** y las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento para empleados y consejeros de Grupo, que incluye a la sociedad matriz y sus filiales (en adelante "**Grupo Dia**" o "Compañía").

El modelo de ética e integridad de **Grupo Dia,** del que este código es parte esencial, está liderado por el Consejo de Administración, basado en el principio de debido control y orientado a prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluyendo los vinculados a ilícitos penales y a reducir o erradicar sus efectos en caso de materializarse.

El principio de debido control aplicado por **Grupo Dia** significa que, entre otros, los riesgos de cumplimiento son analizados periódicamente; que las pautas de conducta esperadas están definidas expresamente y son comunicadas; que la responsabilidad de velar por el modelo de gestión de ética e integridad reside en el Consejo de Administración; que la Compañía cuenta con una función de Compliance que le da la autonomía, independencia y recursos suficientes y que está encargada, entre otros, de evaluar la efectividad del modelo; y que, por último, ha establecido un procedimiento para la notificación de irregularidades y para la respuesta a aquellas que, eventualmente, pudieran tener lugar.

Grupo Dia cuenta con un Comité Ético Grupo que reporta periódicamente al Consejo de Administración. Además, existen Comités Éticos en cada uno de los países donde **Grupo Dia** desarrolla su actividad. Estos comités cuentan con la autonomía y la independencia suficientes para desarrollar su cometido.

Periódicamente, **Grupo Dia**, a través del Comité Ético Grupo y de la Función de Compliance, revisará los contenidos de este Código y desarrollará las políticas, procesos y controles que sean necesarios para dar respuesta a aquellas materias de ética e integridad que pudieran ser relevantes en cada momento.

Los valores Dia

Son la referencia para actuar siempre de forma correcta y tomar decisiones desde una Cultura Ética.

Pasión por el Cliente

Estamos cerca ofreciéndole productos de gran calidad a precios asequibles y una experiencia de compra fácil y rápida para reenamorarlo cada día.

Compromiso con los Resultados

Generamos impacto, definiendo objetivos claros, ambiciosos y realistas, y celebramos los logros cuando los conseguimos.

Espíritu de Colaboración

Fomentamos el trabajo en equipo y construimos vínculos auténticos y de confianza basados en nuestra esencia: la cercanía.

Crecimiento continuo

Aprender es nuestro motor para crecer. Nos desafiamos continuamente para hacer las cosas de manera diferente, probando nuevas ideas.

Simplicidad en lo que hacemos

Aportamos valor, somos eficientes y generamos alto impacto. Tener un propósito claro nos permite ser coherentes y estar dónde, cuándo y cómo tenemos que estar.

Valores Dia

Principios éticos

Las personas de **Grupo Dia** desarrollamos nuestras obligaciones profesionales de un modo consistente con los Valores Dia y con los cinco principios éticos que se desarrollan a continuación.

RESPETO

Respetamos a las personas y generamos un espíritu de **colaboración** y un ambiente de confianza, diverso e inclusivo, en el que defendemos las diferentes opiniones.

INTEGRIDAD

Actuamos de manera íntegra y transparente. Buscamos hacer lo correcto y conseguir los mejores **resultados** sin perjudicar los intereses de los demás.

COMPROMISO

Nuestra pasión y compromiso es que el **cliente** y el resto de los grupos de interés de Grupo Dia son parte esencial de nuestra Compañía.

LEALTAD

Trabajamos de manera leal, cumpliendo con toda la normativa y compromisos a los que Grupo Dia se encuentra adherido. Nos esforzamos en buscar el **crecimiento** continuo y en aprender cada día las implicaciones que tiene nuestra actividad y la forma en la que está regulada.

RESPONSABILIDAD

En nuestro trabajo diario priorizamos la **simplicidad** en lo que hacemos. Ponemos el foco en cuidar de los activos y la información que la Compañía pone a nuestra disposición.

Somos una *Compañía ética*

Tenemos la firme voluntad de seguir creciendo y promocionando una **Cultura Ética** a través de un modelo de ética e integridad.

Dia

Cada día más Ética

Respeto

El respeto a las personas constituye la base de nuestro comportamiento ético.

Con la Diversidad e Inclusión

Nadie en **Grupo Dia** es discriminado por ninguna causa.
No toleramos ningún tipo de discriminación. Todos tenemos las mismas oportunidades y somos valorados de acuerdo a los mismos criterios en los procesos de selección, promoción o formación, entre otros.

Creemos en un entorno de diversidad e inclusión que nos ayuda a comprender mejor las necesidades de nuestros empleados, clientes y de la sociedad en general. Fomentamos la inclusión con el objetivo de crear valor para todos ellos, así como para lograr un ambiente de convivencia y respeto.

El respeto a las personas parte de una cultura de trabajo abierta, inclusiva, basada en el mérito y colaborativa, en la que prima el colectivo y que anima a las personas a dar el máximo. Tratamos con respeto y profesionalidad a nuestros clientes, franquiciados y proveedores, a nuestros compañeros y a todos aquellos con los que nos relacionamos.

Con la Protección ante el Acoso

El abuso de autoridad y el acoso no son tolerados en **Grupo Dia**. Tampoco aquellos comportamientos que generen un clima de trabajo hostil o atemorizante.

El acoso laboral o de cualquier otro tipo no tiene cabida en nuestra Compañía. **Grupo Dia** pone todos los medios a su alcance para perseguir estas conductas inadecuadas. No toleramos ninguna acción u omisión que tenga el potencial de causar humillación, vergüenza, miedo o pueda afectar al honor, la dignidad y la autoestima de una persona.

Con los Derechos Humanos y Laborales

Grupo Dia pone el acento en la protección de los derechos humanos y laborales. Cuenta con políticas, procesos y controles dirigidos a prevenir, detectar y erradicar irregularidades o incumplimientos de los derechos de los trabajadores, en las operaciones directas o a lo largo de su cadena de valor.

Los principios que guían a **Grupo Dia** se encuentran reflejados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las normas fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las principales normativas nacionales e internacionales aplicables.

Grupo Dia se compromete a trabajar, entre otros, por la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso, la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, así como la inadmisibilidad de la esclavitud moderna por parte de cualquier proveedor, franquiciado o socio comercial. **Grupo Dia** velará porque todos aquellos terceros que contraten con **Grupo Dia** cumplan estrictamente con estos convenios.

Con la Seguridad y la Salud

La seguridad y la salud de nuestros empleados y nuestros clientes es una prioridad para **Grupo Dia**. Somos diligentes de la protección propia y la de aquellos que forman parte de nuestro entorno, incluyendo contratistas y proveedores.

Partimos del estricto cumplimiento de la ley y nos aseguramos de estar alerta para detectar eventuales deficiencias y proceder a su inmediata subsanación. Actuamos de acuerdo a los procedimientos establecidos al respecto por la compañía y evitamos conductas o acciones que puedan poner en peligro nuestra seguridad o la de terceros, incluyendo imponer condiciones laborales o de seguridad que perjudiquen, supriman o restrinjan sus derechos.

Integridad

Actuamos bajo el principio de Tolerancia Cero a la Corrupción. Hacemos las cosas correctamente, de manera íntegra, honesta y transparente.

Con la Honestidad

El rechazo de la corrupción y el soborno es un principio fundamental de **Grupo Dia**, siendo nuestro objetivo alentar a todos los empleados a actuar con integridad, diligencia e imparcialidad en la toma de decisiones, así como en las relaciones de terceros públicos o privados. **Grupo Dia** rechaza todas las formas de corrupción, aplicando un enfoque de tolerancia cero a cualquier incumplimiento de las políticas específicas, el presente Código Ético o la normativa vigente.

Grupo Dia ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos en el que se encuentran identificados y evaluados los riesgos de comisión de delitos asociados a la actividad de la Compañía, de los que pueda derivarse responsabilidad penal para **Grupo Dia**, así como las correspondientes normas, procedimientos y controles para la identificación y prevención de la comisión de dichos delitos.

Con la Imparcialidad

En nuestras relaciones somos siempre íntegros, objetivos e imparciales. Cuando trabajamos con terceros, incluyendo proveedores, contratistas, franquiciados y administraciones públicas, no ofrecemos ni aceptamos regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser malinterpretados. No obstante, si se recibieran regalos, se debe actuar de acuerdo a la normativa interna de aplicación.

Con la Neutralidad

La relación con las administraciones y representantes públicos es responsabilidad de personas de la Compañía formalmente autorizadas para ello, que deberán recordar el principio de trazabilidad. Conservarán la información intercambiada y guardarán registro de las decisiones tomadas.

Somos una organización políticamente neutral. No colaboramos ni financiamos a partidos políticos en ninguno de los países donde actuamos.

Con la Transparencia

En nuestro desempeño profesional actuamos en el mejor interés de la Compañía. Evitamos situaciones o tomar decisiones donde podría entenderse que existe un conflicto entre nuestro interés personal, o el de personas cercanas a nosotros, y el de la Compañía y no aprovechamos en beneficio personal oportunidades que hayamos conocido en el desempeño de nuestras responsabilidades.

Las personas de **Grupo Dia** debemos poner en conocimiento de los departamentos de Compliance cualquier situación relacionada con conflictos de interés. Los consejeros de las distintas sociedades de **Grupo Dia** están sometidos a las reglas sobre conflictos de interés que establezcan los reglamentos o normas específicas.

Compromiso

Estamos comprometidos con todos los grupos de interés relacionados con nuestra actividad.

Con Nuestros Clientes

En **Grupo Dia** somos cercanos y estamos comprometidos, nos adaptamos constantemente a las peticiones del cliente y trabajamos innovando en soluciones que les faciliten la vida.

Trabajamos con integridad y transparencia para brindar la mejor experiencia al cliente a través de un servicio amable y respetuoso. Siempre estamos dispuestos a escuchar a nuestros clientes para una mejora continua.

Con Nuestros Franquiciados

Creemos firmemente que los procesos de transformación los hacen las personas y nuestros franquiciados son y forman parte del cambio.

En **Grupo Dia** nos aseguramos que nuestros franquiciados preserven un ambiente de trabajo respetuoso con la dignidad de las personas y en el que no se permitan conductas que puedan atentar contra la dignidad y el respeto o que vulneren los principios de este Código Ético.

Con Nuestros Proveedores

Nuestra Compañía pone el máximo cuidado en conocer a sus proveedores, con la intención de trabajar con aquellos que comparten los mismos valores de nuestro Código Ético y nuestra Compañía.

Nuestros proveedores deben estar alineados con las buenas prácticas inherentes al cumplimiento de los derechos fundamentales de sus trabajadores y de toda su cadena de suministro. También deben respetar las leyes y garantizar el bienestar, la salud y la seguridad de sus trabajadores y de terceros.

Con el Mercado

Trabajamos de acuerdo a los principios de diligencia y transparencia. Evitamos que nuestras actuaciones puedan ser susceptibles de ser interpretadas como un intento de engaño y proporcionamos información veraz y completa a todas las partes interesadas.

Con los Criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno

Entendemos la sostenibilidad como el único camino para asegurar la creación de valor para todos nuestros grupos de interés y para nuestra marca. La adopción de una actitud de escucha proactiva ante los retos sociales y medioambientales nos permite desarrollar, dentro de **Grupo Dia**, capacidades clave para asegurar la competitividad futura de la Compañía.

Nuestro compromiso es el de trabajar proactivamente para dar respuesta a los principales desafíos medioambientales del sector, así como cumplir estrictamente con la normativa aplicable. También promovemos el compromiso ambiental entre nuestros principales grupos de interés.

Somos una Compañía eficaz, transparente y justa, que busca maximizar el valor de **Grupo Dia** salvaguardando el interés social y transmitiendo confianza a todos nuestros grupos de interés. En materia de Buen Gobierno, seguimos las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que rigen el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno.

Lealtad

Competimos de manera leal y cumplimos con toda la normativa, tanto interna como externa, que nos es de aplicación.

Con el Cumplimiento del Código Ético

El Código Ético formaliza el modelo de ética e integridad de **Grupo Dia** y las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento.

Todas las personas de **Grupo Dia** debemos velar por el conocimiento, comprensión y respeto del Código Ético. Cualquier incumplimiento del Código Ético debe ser puesto en conocimiento de la Función de Compliance y/o del Comité Ético correspondiente.

Con el Cumplimiento de la Normativa y Políticas Internas

En **Grupo Dia** promovemos el conocimiento y cumplimiento de nuestra normativa y políticas internas.

Todos los empleados de **Grupo Dia** debemos cumplir estrictamente con nuestra normativa y políticas internas.
Para ello, tenemos disponible formación constante y recibimos comunicaciones sobre las actualizaciones de dicha normativa y de las políticas internas, con el objetivo de tomar las mejores decisiones para nuestra Compañía.

Con el Cumplimiento de la Normativa de Competencia

Cumplimos con la normativa de libre competencia y competimos de manera honorable y leal, sin incurrir en prácticas que pudieran ser consideradas delictivas, anticompetitivas, engañosas o desleales.

La información acerca del mercado deberá haber sido obtenida de manera apropiada y no hacer uso de información confidencial sin autorización expresa, especialmente si es propiedad de otras organizaciones o empresas. Debemos poner especial cuidado para evitar violar secretos de empresa.

Con el Cumplimiento de la Normativa Fiscal y Financiera

En materia fiscal, asumimos como propios los compromisos de buenas prácticas definidos por las autoridades tributarias. En este sentido, **Grupo Dia** ha suscrito el Código de Buenas Prácticas Tributarias con la Administración Tributaria Española, con el fin de fomentar la transparencia, buena fe y cooperación, incrementar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad y evitar conflictos.

No hacemos uso de estructuras societarias opacas o radicadas en paraísos fiscales cuyo propósito sea ocultar información relevante a las administraciones tributarias. Evitamos en todas las circunstancias la elusión de pagos o la obtención de ventajas fiscales indebidas y facilitamos, con diligencia y en el menor plazo posible, la información fiscal que nos puedan solicitar las autoridades. Del mismo modo, somos rigurosos para prevenir y evitar el blanqueo de capitales.

Actuamos de acuerdo a principios financieros y contables que reflejen una imagen fiel de la situación financiera de la Compañía, adoptando procedimientos específicos que aseguran que los estados financieros son elaborados de acuerdo a los principios y normas aplicables y que muestran la situación financiera y el resultado de las operaciones de manera apropiada y transparente.

Cuando transmitimos información financiera lo hacemos de manera transparente y leal, en pleno cumplimiento de la normativa vigente y de aplicación a **Grupo Dia**. Igualmente, velamos por la fiabilidad y rigor de la información financiera, tanto de uso interno como la suministrada al exterior, que sólo se realizará por las personas expresamente autorizadas para ello.

Con el Cumplimiento de la Normativa de Defensa del Consumidor

Cuando promocionamos nuestros productos o a nuestra Compañía lo hacemos siempre en base a sus características objetivas, sin falsear u omitir información. Velamos por la veracidad de las características de los productos publicitados y de buen funcionamiento de los equipos para medir, evaluar o cobrar los productos que comercializamos. Estamos alerta para evitar que pudieran darse conductas irregulares, engañosas, fraudulentas o maliciosas que pudieran beneficiar a la Compañía en detrimento de clientes.

Los productos que ponemos a la venta deben haber seguido todos los controles establecidos por la Compañía para prevenir la aparición de riesgos relacionados con la salud, con la propiedad industrial o medio ambiente, entre otros. Las personas que tenemos responsabilidades en esta materia debemos asegurarnos de que hemos seguido los procedimientos establecidos.

Responsabilidad

Hacemos el mejor uso de los activos y recursos que Grupo Dia pone a nuestra disposición.

Con la Protección de Activos

Protegemos nuestros Activos y utilizamos nuestros recursos únicamente con un fin meramente profesional y en beneficio de nuestra Compañía.

Nuestra obligación de proteger los Activos de **Grupo Dia** incluye la moneda o efectivo, la mercancía que vendemos o los recursos que la Compañía pone a nuestra disposición.

Con la Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial

Tenemos que proteger la información que generamos o utilizamos, incluyendo la propiedad intelectual e industrial propia y de terceros. En el transcurso de nuestro trabajo, seremos diligentes para asegurarnos de que acreditamos las fuentes y de que hemos adquirido las correspondientes licencias o derechos.

No divulgamos secretos empresariales ni información que pueda afectar a alguna de nuestras marcas o enseñas.

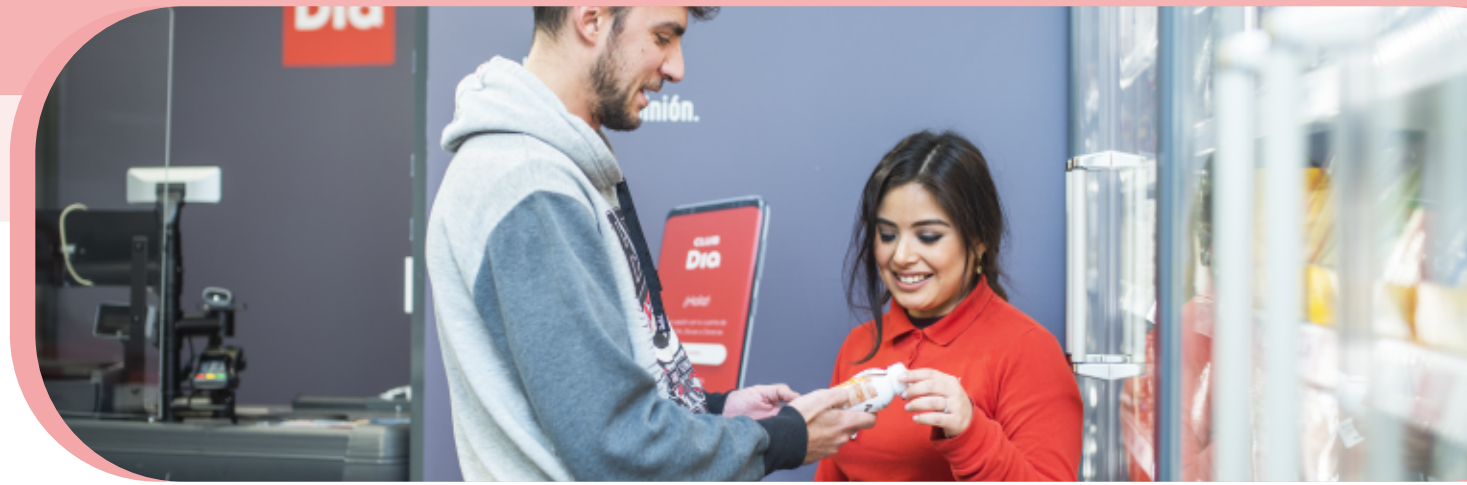

Con la Protección de la Información Confidencial y Privilegiada

Debemos tratar la Información Confidencial como confidencial y no trasladar información sobre la Compañía al exterior a menos que estemos autorizados a ello. En este sentido, no nos está permitido divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros información que no sea pública.

Las personas con acceso a información privilegiada nos abstendremos de utilizarla en beneficio propio o de facilitarla a terceros para que hagan uso indebido de la misma. En cualquier caso, observaremos las normas establecidas en la legislación del mercado de valores y las previstas en las normas internas.

Con la Protección de los Datos Personales

Tratamos los datos personales con responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Las autorizaciones de utilización de datos personales deben responder a necesidades expresas, concretas, específicas, y se tienen que realizar en cumplimiento de los procedimientos y normativa interna aplicable.

Con la Protección de los Medios Tecnológicos

Los medios tecnológicos que **Grupo Dia** pone a nuestra disposición son propiedad de la Compañía y para uso exclusivamente profesional. No podemos hacer uso de ellos para fines ilícitos, para acceder, descargar, visionar o distribuir contenidos ofensivos o que vulneren los derechos de terceros.

Tampoco pueden ser utilizados para cualquier otra actividad que pueda perjudicar la imagen o la reputación de la Compañía, los intereses legítimos de terceros o afectar negativamente el funcionamiento de los sistemas de la Compañía.

Ayúdanos *a hacerlo bien*

Todos los empleados y consejeros de Grupo Dia deben cumplir con los principios de comportamiento recogidos en este Código.

En **Grupo Dia** tenemos el compromiso de actuar diligentemente para prevenir y, en su caso, detectar y erradicar prácticas irregulares o contrarias a los Valores Dia y a los principios de comportamiento. Actuar con diligencia significa que nuestra Compañía cuenta con distintos elementos para velar por el conocimiento, comprensión y cumplimiento de este Código.

La Compañía pondrá los medios para que los empleados conozcan y comprendan los principios de comportamiento recogidos en este Código, así como las normas y procedimientos que necesitan conocer.

Grupo Dia ha constituido un Comité Ético a nivel Grupo, de ámbito de actuación corporativo, y Comités Éticos específicos en cada país o unidad de negocio, que tienen entre sus cometidos facilitar la difusión e implantación de este Código, velando por los conocimientos, comprensión y respeto.

Dia

Cada día más Ética

Somos una *Compañía ética*

Tenemos la firme voluntad de seguir creciendo y promocionando una **Cultura Ética** a través de un modelo de ética e integridad.

¿Cómo puedo comunicarme con el *comité ético*?

La compañía dispone de un Sistema Interno de Información y canal de consulta y comunicación, denominado **LineaÉtica**, cuyo propósito es permitir a todos los grupos de interés resolver dudas y comunicar posibles incumplimientos del presente Código u otras conductas irregulares. Este canal garantiza la privacidad y la protección del informante y está gestionado por la Función de Compliance y los distintos Comités Éticos.

Para ello puede acceder de manera segura a los siguientes enlaces, según el país que corresponda:

900 833 826 (4543)
Accede aquí

800 831 524 (4543)
Accede aquí

0800 444 29 15 (4543)
Accede aquí

0800 591 20 78 (4543)
Accede aquí

Adicionalmente, si recibes cualquier comunicación a través del correo electrónico o de cualquier otro medio, que pueda estar relacionado con la comunicación de conductas sospechosas, debes remitirlo a través de LíneaÉtica o ponerte en contacto con el Comité Ético o departamento de Compliance correspondiente.

La tramitación de tu comunicación será totalmente confidencial y podrás acompañar a tu comunicación toda la documentación y detalles que estimes pertinente.
Grupo Dia no tolerará ninguna represalia a cualquier persona que haya hecho uso de LíneaÉtica de buena fe.

Glosario

ACOSO
Protección ante el Acoso 6

ACTIVOS
Protección de Activos 14

BUEN GOBIERNO
Criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno 11

CLIENTE
Diversidad e Inclusión 6
Seguridad y Salud 7
Nuestros Clientes 10
Cumplimiento de la Normativa de Defensa del Consumidor 13

COMITÉ ÉTICO
Ayúdanos a hacerlo bien 16

COMPAÑERO
Diversidad e Inclusión 6

COMPETENCIA
Cumplimiento de la Normativa de Competencia 13

CONFLICTO DE INTERÉS
Transparencia 8

CONSUMIDOR
Cumplimiento de la Normativa de Defensa del Consumidor 13

CONVIVENCIA
Diversidad e Inclusión 6

CORRUPCIÓN
Honestidad 8

DATOS PERSONALES
Protección de los Datos Personales 14

DERECHOS HUMANOS Y LABORALES
Derechos Humanos y Laborales 7

DIGNIDAD
Protección ante el Acoso 6
Nuestros Franquiciados 10

DILIGENCIA
Honestidad 8
Mercado 10

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
Fiscal y Financiera 12
Ayúdanos a hacerlo bien 16

DISCRIMINACIÓN
Diversidad e Inclusión 6
Derechos Humanos y Laborales 7

DIVERSIDAD
Diversidad e Inclusión 6

EMPLEADO
Diversidad e Inclusión 6
Seguridad y Salud 7
Honestidad 8
Cumplimiento de la Normativa y Políticas Internas 12

ENGAÑO
Mercado 10
Cumplimiento de la Normativa de Competencia 13
Cumplimiento de la Normativa de Defensa del Consumidor 13

ENSEÑA
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial 14

ENTORNO
Diversidad e Inclusión 6
Seguridad y Salud 7

FINANCIERO
Cumplimiento de la Normativa Fiscal y Financiera 13

FISCAL
Cumplimiento de la Normativa Fiscal y Financiera 13

FRANQUICIADO
Diversidad e Inclusión 6
Derechos Humanos y Laborales 7
Imparcialidad 8
Nuestros Franquiciados 10

GRUPO DE INTERÉS
Criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno 10
Ayúdanos a hacerlo bien 16

HONESTIDAD
Honestidad 8

HONOR
Protección ante el Acoso 6
Cumplimiento de la Normativa de Competencia 13

IMAGEN
Protección de los Medios Tecnológicos 15

IMPARCIALIDAD
Honestidad 8
Imparcialidad 8

INCLUSIÓN
Diversidad e Inclusión 6

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Cumplimiento de la Normativa de Competencia 12
Protección de la Información Confidencial y Privilegiada 13

LIBERTAD
Derechos Humanos y Laborales 7

LÍNEA ÉTICA
Ayúdanos a hacerlo bien 16

MARCA
Criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno 11
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial 15

MEDIOAMBIENTE
Criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno 11

MEDIOS TECNOLÓGICOS
Protección de los Medios Tecnológicos 15

NEUTRALIDAD
Neutralidad 9

PARTIDOS POLÍTICOS
Neutralidad 9

PREVENCIÓN
Honestidad 8

PRINCIPIO
Derechos Humanos y Laborales 7
Honestidad 7
Neutralidad 9
Nuestros Franquiciados 10
Mercado 11

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
Fiscal y Financiera 13

PROFESIONALIDAD
Diversidad e Inclusión 6

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial 14

PROVEEDOR
Diversidad e Inclusión 6
Derechos Humanos y Laborales 7
Seguridad y Salud 6
Imparcialidad 8
Nuestros Proveedores 11

REGALOS
Imparcialidad 8

REPUTACIÓN
Protección de los Medios Tecnológicos 15

SALUD
Seguridad y Salud 6
Nuestros Proveedores 11
Cumplimiento de la Normativa de Defensa del Consumidor 13

SECRETO EMPRESARIAL
Cumplimiento de la Normativa de Competencia 12
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial 14

SEGURIDAD
Seguridad y Salud 6
Nuestros Proveedores 11
Cumplimiento de la Normativa Fiscal y Financiera 13

SOBORNO
Honestidad 7

SOCIEDAD
Diversidad e Inclusión 6
Nuestros Proveedores 11

SOCIO
Derechos Humanos y Laborales 7

SOSTENIBILIDAD
Criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno 11

TOLERANCIA
Diversidad e Inclusión 6
Protección ante el Acoso 6
Honestidad 8

TRABAJADOR
Derechos Humanos y Laborales 7
Nuestros Proveedores 11

TRANSPARENCIA
Transparencia 9
Nuestros Clientes 10
Mercado 11
Cumplimiento de la Normativa Fiscal y Financiera 13

Dia